

Editorial



FERNANDO CHACÓN FUERTES
Decano del Colegio Oficial
de Psicólogos de Madrid

Aprobación del proyecto de Ley Ómnibus

El pasado viernes 12 de junio el Consejo de Ministros aprobó el proyecto de ley de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, la llamada *Ley Ómnibus*.

En los borradores previos de esta ley se establecía, además de que el visado fuese voluntario, que la colegiación solo sería obligatoria para el ejercicio profesional cuando lo estableciese una norma con rango de ley. Esta tentativa alertó a los colegios y consejos autonómicos de todas las profesiones y, a su vez, numerosas iniciativas tanto de la Unión Profesional como de la Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid hicieron llegar su posición a diferentes organismos y administraciones.

Tras el informe del Consejo de Estado, la redacción definitiva del proyecto modifica esta predicción inicial mediante una disposición transitoria. El articulado mantiene que la colegiación debe ser obligatoria y debe ser establecida por una ley estatal, con lo que se evita la posibilidad de que sea exigible en una comunidad autónoma y en otra no, y en la disposición transitoria citada se da un plazo de doce meses desde la entrada en vigor de la Ley Ómnibus para que el Gobierno remita a las Cortes Generales un proyecto de ley que establezca en qué profesiones es obligatoria la colegiación.

Esta nueva redacción del proyecto de ley reduce en cierta medida la incertidumbre sobre el futuro de las organizaciones colegiales pero deja abierta la posibilidad, ya vislumbrada en otros proyectos legislativos, de crear dos divisiones de profesiones, una con colegiación obligatoria y otra sin ella.

No nos queda aquí sino recordar lo ya reiteradamente señalado por prestigiosos juristas: la colegiación no obligatoria elimina *de facto* el carácter de corporación de derecho público de las organizaciones colegiales, reduciéndolas a meras asociaciones profesionales.